



PRONUNCIAMIENTO

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, 28 de octubre de 2021.

CNDH realiza diligencias presenciales con Mario Aburto en relación a la Recomendación 48VG/2021

<< Funcionarios de la CNDH constataron que el señor Aburto Martínez se encuentra en buen estado de salud

<< CNDH llama a los medios para abordar el caso con la responsabilidad que merece, evitando la difusión de informaciones alarmistas o tendenciosas

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informa que el pasado lunes 25 de octubre de 2021, personal adscrito a este Organismo Autónomo se presentó en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social N° 12 CPS Guanajuato, a efecto de notificarle al señor Mario Aburto Martínez, quien se encuentra privado de la libertad en ese lugar, la emisión de la Recomendación 48VG/2021, dirigida a la Fiscalía General de la República (FGR) y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación SOCIAL (OADPRS), por actos de tortura en su contra.

Es importante destacar que la diligencia se efectuó de manera personal con el señor Aburto Martínez, constatando los funcionarios de esta CNDH que se encuentra en buen estado de salud, habiendo referido la víctima que tiene comunicación con su familia, precisando que justamente ese día realizaría una llamada telefónica a su hermano, y que ellos no lo visitan debido a la lejanía del lugar en donde radican, por lo que ha solicitado su traslado de manera reiterada; así también, que se encuentra analizando junto con su abogado de oficio la posibilidad de promover los medios de defensa para impugnar la sentencia condenatoria que se le impuso.

Durante la lectura de la recomendación 48VG/2021, se le explicó a Mario Aburto Martínez el contenido de la misma, sus alcances y los puntos recomendatorios que fueron dirigidos a las autoridades responsables, por las violaciones graves a derechos humanos principalmente de tortura en su agravio, manifestando estar de acuerdo con el pronunciamiento, resaltando que las anteriores administraciones de la CNDH no habían realizado una debida investigación a su caso, por lo que agradece que esta ocasión se le haya brindado la atención adecuada a su queja, cuya resolución ha derivado en la recomendación, la cual ha sido extensiva también a su familia, y que con ello siente que se está avanzando para dar a conocer al pueblo de México la verdad de los hechos y poder limpiar su nombre y el de su familia, criminalizados y perseguidos por 27 años.

Hacemos un respetuoso llamado a los medios, para abordar el caso con la responsabilidad que merece, por tratarse de un asunto de interés nacional, pero además por estar acreditada plenamente la calidad de víctima del señor Aburto y de su familia, evitando la difusión de informaciones alarmistas o tendenciosas, sin

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



verificación alguna, que además pueden poner en peligro la integridad de todos ellos, razón por la que estamos meditando, incluso, medidas adicionales de protección que la garanticen.

Destacamos finalmente que esta CNDH hizo el compromiso con la familia Aburto, pero también lo asume con toda la sociedad y desde luego con las víctimas de los hechos sucedidos en Lomas Taurinas el 23 de marzo de 1994, de no cejar en su responsabilidad ni en su misión de velar por los derechos humanos de todas y todos ellos, y defender denodadamente, como le corresponde, el derecho a la justicia y a la verdad que merece el pueblo mexicano, principal agraviado con el asesinato de quien fuera candidato presidencial en ese tiempo, y con la consecuente investigación desde hace años cuestionada pero hoy plenamente acreditadas sus omisiones, fallas, ocultamientos y acciones deliberadas.

Estamos en espera de la respuesta de las autoridades recomendadas, a la altura de los nuevos tiempos que vivimos y lo que de todos nosotros espera la mayoría de las y los mexicanos.

¡Defendemos al Pueblo!
